

REPÚBLICA AFAP S.A.
FONDO DE AHORRO PREVISIONAL
SUBFONDO DE CRECIMIENTO
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

Dictamen del auditor independiente

Estado de situación patrimonial

Notas a al estado de situación patrimonial

Anexo – Operaciones del activo

Abreviaturas

\$ -	Pesos uruguayos
US\$ -	Dólares estadounidenses
UI -	Unidades Indexadas
UR -	Unidades Reajustables
UP -	Unidad Previsional

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

A los Sres. Directores y Accionistas de
República AFAP S.A.

Opinión

Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto del Fondo de Ahorro Previsional- Subfondo de Ahorro de Crecimiento (el "Subfondo") administrado por República AFAP S.A. al 31 de diciembre de 2025 y sus notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (en conjunto "el estado contable").

En nuestra opinión, el estado contable adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Subfondo al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las normas legales y las normas contables y de presentación dictadas por el Banco Central del Uruguay, según lo establecido en la Nota 2 al estado de situación patrimonial.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen en la sección Responsabilidad del auditor de este informe. Somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Otros asuntos

Como se expone en la Nota 2, el estado contable arriba mencionado ha sido preparado de acuerdo con las normas legales y normas contables y de presentación dictadas por el Banco Central del Uruguay, las cuales constituyen las normas contables vigentes en el Uruguay para la presentación de los estados contables de las administradoras de fondos de ahorro previsional reguladas por el Banco Central del Uruguay. No se han determinado ni cuantificado las diferencias que eventualmente podrían surgir entre el presente estado contable y aquellos que pudieran formularse de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este punto.



Otra información

La información complementaria que se incluye en el Anexo "Operaciones del activo", se presenta con el propósito de brindar información adicional y no forma parte del estado contable. No obstante, dicha información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría del estado contable y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo comparación y conciliación de esta información con los registros contables, y en nuestra opinión, está preparada en todos sus aspectos significativos, en relación con el estado contable tomado en su conjunto.

Responsabilidades de la Dirección por los estados contables

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las normas legales y las normas contables y de presentación dictadas por el Banco Central del Uruguay, y del sistema de control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Como parte del proceso de preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha y de efectuar, cuando corresponda, las revelaciones relacionadas a dicha capacidad y la utilización de las bases contables de negocio en marcha, salvo cuando la Dirección tenga la intención de liquidar la Sociedad, de discontinuar sus operaciones, o no tenga una alternativa realista para no hacerlo.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados contables de la Sociedad.

Responsabilidad del auditor por la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección significativa cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda su ejecución. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de que existan errores significativos en los estados contables, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo en los estados contables debido a fraude es más elevado que el proveniente de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o el apartamiento del control interno de la Sociedad.
- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.



- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos hacer énfasis en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dichas revelaciones no son adecuadas, debemos expresar una opinión de auditoría modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables y de sus notas explicativas, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre la presentación fiel.

Comunicamos a la Dirección de la Sociedad acerca de, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de la auditoría planificados, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno identificada en el transcurso de nuestra auditoría.

Montevideo,
21 de enero de 2026

CPA FERRERE



FELIPE QUIRÓ
Socio
Contador Público
C.J.P.P.U. 81.166

REPÚBLICA AFAP S.A.
FONDO DE AHORRO PREVISIONAL
SUBFONDO DE CRECIMIENTO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO	2025	2024
DISPONIBILIDADES	279.269.348	240.975.911
Disponibilidades transitorias (Nota 2.2)	279.269.348	240.975.911
INVERSIONES (Nota 2.3)	73.660.166.560	59.002.943.620
Valores emitidos por el Estado uruguayo	43.221.637.097	33.171.299.014
Depósitos a plazo fijo	3.522.276.701	1.755.338.838
Valores emitidos por empresas públicas o privadas, fideicomisos financieros y fondos de inversion	15.729.015.380	16.062.753.535
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados	1.391.363.980	1.534.003.775
Operaciones de cobertura	-	-
Valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito y gobiernos extranjeros	9.795.873.402	6.479.548.458
TOTAL ACTIVO	73.939.435.908	59.243.919.531
PASIVO		
RESERVA ESPECIAL	223.792.702	204.322.939
AFAP- Reserva Especial (Nota 2)	223.792.702	204.322.939
TOTAL PASIVO	223.792.702	204.322.939
PATRIMONIO		
CUENTAS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	73.698.059.297	58.908.821.322
Aportes BPS	18.871.278.632	9.102.012.629
Otros aportes	44.052.674.786	44.235.287.637
Pago de comisiones	(780.344.552)	(387.710.400)
Primas de seguro	(1.858.910.154)	(1.024.888.286)
Rentabilidad	12.584.274.506	6.548.845.112
Traspasos recibidos	958.398.866	494.142.341
Afectación de aportes en exceso	(129.312.787)	(58.867.711)
APORTES PENDIENTES	330.915	61.449
Aportes BPS	313.675	58.755
Rentabilidad	17.240	2.694
SALDOS A TRASPASAR	17.201.264	130.579.764
Aportes BPS	6.285.449	22.864.753
Otros aportes	7.979.237	96.761.893
Pago de comisiones	(184.463)	(965.851)
Primas de seguro	(449.786)	(2.597.585)
Rentabilidad	2.543.267	14.416.345
Traspasos recibidos	1.027.560	116.846
Afectación de aportes en exceso	-	(16.637)
SALDOS A TRANSFERIR	12.738	7.213
Aportes BPS	12.119	8.328
Otros aportes	1.686	-
Pago de comisiones	(502)	(355)
Primas de seguro	(1.066)	(757)
Rentabilidad	501	(3)
OTRAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS	38.992	126.844
Aportes BPS	35.591	11.616
Otros aportes	4.817	103.240
Pago de comisiones	(1.700)	(573)
Primas de seguro	(3.217)	(1.813)
Rentabilidad	3.501	14.374
TOTAL PATRIMONIO	73.715.643.206	59.039.596.592
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	73.939.435.908	59.243.919.531
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 5)	1.976.008.270	823.482.895
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 5)	(1.976.008.270)	(823.482.895)

Las notas 1 a 9 que se adjuntan son parte integrante del presente estado de situación patrimonial

**REPÚBLICA AFAP S.A.
FONDO DE AHORRO PREVISIONAL
SUBFONDO DE CRECIMIENTO
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

República AFAP S.A. es una sociedad anónima con acciones nominativas cuya única finalidad es la de administrar, en su más amplia acepción, un Fondo de Ahorro Previsional en las condiciones previstas por la Ley 16.713, del 3 de setiembre de 1995, la Ley 19.162 del 1° de noviembre de 2013, la Ley 19.590 del 28 de diciembre de 2017, la Ley 20.130 del 2 de mayo de 2023 y sus normas reglamentarias.

Los bienes y derechos que componen el mencionado Fondo de Ahorro Previsional son de carácter inembargable.

Según lo establece la Ley 16.713, en su artículo N°111 y 111 bis, dicho Fondo de Ahorro Previsional es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora y es propiedad de los afiliados del Fondo; está constituido por las disponibilidades transitorias y las inversiones realizadas y estará destinado únicamente a financiar las prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia a brindar a los afiliados a la Administradora.

Asimismo, de acuerdo al artículo N° 114 de la Ley 16.713 el Fondo de Ahorro Previsional se podrá deducir por:

- a) los pagos de comisiones de los afiliados a la Administradora;
- b) el pago de la prima del seguro de invalidez y fallecimiento;
- c) la transferencia de fondos a las empresas aseguradoras;
- d) la transferencia de fondos correspondientes a afiliados que se traspasen a otra Administradora; y
- e) la comisión de custodia que se abona a la institución financiera que mantiene la custodia de títulos del Fondo de Ahorro Previsional.
- f) las sumas correspondientes al pago de prestaciones acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley.

A partir del 1° de diciembre de 2023 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 de la Ley 20.130 el Fondo de Ahorro Previsional a que se refiere el Art. 95 de la Ley 16.713 estará compuesto de tres subfondos denominados: subfondo de Crecimiento; subfondo de Acumulación y subfondo de Retiro.

El artículo 95 bis de la Ley 16.713, en su redacción dada por la Ley 20.130 define que los fondos se integrarán de la siguiente manera:

- A) Subfondo de Crecimiento. Los aportes destinados al Fondo de Ahorro Previsional se verterán exclusivamente en el subfondo de Crecimiento hasta que el afiliado cumpla cuarenta y un años de edad.
- B) Subfondo de Acumulación. A partir del momento en que, conforme al literal anterior, corresponda incorporar al afiliado al subfondo de Acumulación, los respectivos recursos previstos en el artículo 45 de esta ley, se volcarán en dicho subfondo hasta que el afiliado alcance una edad seis años inferior a la edad de retiro que le resulte aplicable
- C) Subfondo de Retiro. A partir del momento en que, conforme al literal anterior, corresponda incorporar al afiliado al subfondo de Retiro, los respectivos recursos previstos en los literales A) a D) del artículo 45 de esta ley, se volcarán en dicho subfondo.
- D) Los afiliados, sin perjuicio del régimen por defecto indicado precedentemente, podrán optar por integrar sus ahorros en el subfondo que prefieran, en la forma y condiciones que determine la reglamentación.

NOTA 2- RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los criterios contables del Fondo de Ahorro Previsional están de acuerdo con las legales y normas contables y de presentación dictadas por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Estos criterios se sustentan en una base de costo histórico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de inversiones y activos en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados tal como se menciona en las notas siguientes.

El estado de situación patrimonial, preparado de acuerdo con normas legales y bancocentralistas, incluye: a) como activo: las inversiones correspondientes al Fondo de Ahorro Previsional, b) como pasivo: la reserva especial de acuerdo al artículo 121 de la Ley N° 16.713 en la redacción dada por el artículo 117 de la Ley N° 20.130 y c) como patrimonio: el valor acumulado de todos los aportes acreditados por el Banco de Previsión Social a las correspondientes cuentas individuales, deducidas las comisiones aplicables, más la rentabilidad de las inversiones, discriminando los traspasos recibidos y los saldos a traspasar a otras AFAP y los fondos a transferir por los conceptos establecidos en los artículos 6, 52, 54 y 58 y 58 bis de la Ley 16.713 en su redacción dada por la Ley 20.130 (artículos 86, 92, 94, 98 y 99 respectivamente), y artículo 87 de la Ley 20.130.

De acuerdo al artículo 121 de la Ley 16.713, en su redacción dada por el artículo 117 de la Ley 20.130, la Reserva Especial, destinada a la cobertura de rentabilidad mínima del Fondo de Ahorro Previsional establecida por ley, deberá estar invertida en cuotas de los subfondos correspondientes.

2.1 Conversión a moneda nacional de las operaciones que se reajustan

A la fecha de la transacción, las operaciones en moneda extranjera se han convertido a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la operación y han sido registradas por ese importe en pesos uruguayos.

Los activos en moneda extranjera existentes al cierre del periodo han sido actualizados de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a esa fecha; las cuentas cuya moneda de origen son unidades reajustables, unidades previsionales o unidades indexadas han sido actualizadas al valor de la unidad reajutable y de la unidad indexada respectivamente al cierre del periodo. Las diferencias resultantes se incluyen en las cuentas de rentabilidad en el patrimonio.

2.2 Disponibilidades transitorias

Constituyen disponibilidad transitoria, conforme a lo establecido en el artículo N°125 de la Ley 16.713 (en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 20.130), y al artículo N°85 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales (R.N.C.F.P.), los activos del Fondo de Ahorro Previsional depositados en cuentas corrientes a la vista en Instituciones de Intermediación Financiera y toda colocación en el Banco Central del Uruguay.

CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

2.3 Inversiones

La cartera de Inversiones al 31 de diciembre de 2025 se resume de la siguiente manera:

	Valor Nominal en Moneda de origen	Moneda de origen	Valor contable en MO	Valor contable al 31/12/25 en \$	Vencimiento mas lejano	Valor contable al 31/12/24 en \$
Valores emitidos por el Estado uruguayo						
Bonos Globales en US\$	3.418.849	US\$	3.763.094	146.914.934	10/09/2060	390.690.216
Bonos Globales en \$	15.442.178.258	\$	25.524.153.898	25.524.153.898	16/05/2045	22.037.992.726
Notas de Tesorería UI	491.837.617	UI	493.639.983	3.170.698.973	28/02/2036	3.375.927.924
Notas de Tesorería \$	3.059.100.000	\$	3.227.480.386	3.227.480.386	22/01/2028	188.343.199
Notas de Tesorería UP	674.130.640	UP	679.890.182	1.167.677.393	27/01/2037	2.932.957.028
Letras de regulacion monetaria en \$	10.500.684.197	\$	9.984.711.514	9.984.711.514	18/12/2026	4.245.387.921
				43.221.637.097		33.171.299.014
Depósitos a plazo fijo (\$, US\$ y UI)						
				3.522.276.701	19/07/2039	1.755.338.838
Valores emitidos por empresas públicas o privadas, fideicomisos financieros y fondos de inversión						
ON Categorías 1 y 2 (según comunicación N° 2002/161 del BCU)	1.279.338	US\$	1.299.807	50.745.779	03/01/2028	133.268.048
ON Categorías 1 y 2 (según comunicación N° 2002/161 del BCU)	313.136.212	UI	343.945.827	2.209.198.438	22/12/2045	2.195.008.257
Notas de credito Hipotecarias	69.838.411	UI	71.691.687	460.482.874	02/12/2050	443.988.836
Acciones	11.907.672	\$	47.108.776	47.108.776	-	48.096.345
Fideicomisos UI	977.305.266	UI	1.026.545.174	6.593.602.306	04/03/2054	6.749.621.964
Fideicomisos \$	187.110.287	\$	190.655.013	190.655.013	25/09/2027	183.372.992
Fideicomisos US\$	131.345.952	US\$	155.072.685	6.054.192.705	16/06/2051	6.192.812.604
Fideicomisos UP	72.022.094	UP	71.634.975	123.029.488	20/06/2049	116.584.490
				15.729.015.380		16.062.753.535
Colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados						
Vales en \$	1.370.415.726	\$	1.391.363.980	1.391.363.980	06/12/2027	1.534.003.775
				1.391.363.980		1.534.003.775
Operaciones de cobertura						
Moneda extranjera vendida	(40.000.000)	US\$	(40.000.000)	(1.581.440.000)	28/08/2026	(667.250.000)
Contravalor por moneda vendida	1.634.340.000	\$	1.581.440.000	1.581.440.000	28/08/2026	667.250.000
				-		-
Valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito y gobiernos extranjeros						
Notas multilaterales \$	1.985.134.438	\$	3.193.365.442	3.193.365.442	30/04/2032	2.134.772.801
Notas multilaterales reales	1.195.636.581	Real	762.961.417	5.425.441.523	08/02/2038	3.251.110.610
Notas multilaterales pesos mexicanos	141.677.345	Peso mex.	204.951.676	444.886.553	24/05/2028	407.615.967
Notas multilaterales pesos colombianos	32.944.169.288	Peso col.	69.639.552.767	720.072.976	05/09/2031	673.198.649
Bonos emitidos por gobiernos extranjeros	311.595	US\$	310.108	12.106.908	15/08/2049	12.850.432
				9.795.873.402		6.479.548.458
				73.660.166.560		59.002.943.620

- Los valores emitidos por el Estado uruguayo (Bonos del Tesoro, Bonos Globales, Notas y Valores con riesgo estado uruguayo), las letras de regulación monetaria y los valores representativos de inversiones han sido valuados a su precio de mercado al cierre del periodo o, en su defecto, por su valor actualizado de acuerdo a la normativa dictada por el Banco Central del Uruguay. Los títulos en unidades indexadas y en unidades previsionales han sido valuados considerando el valor de la unidad correspondiente al 30 diciembre de 2025 (último día con valuación disponible).

- Los valores emitidos por empresas públicas o privadas han sido valuados a su valor de cotización al cierre del periodo.

- Los depósitos a plazo fijo, constituidos mediante la forma de certificados de depósito (según lo establece el artículo 63 de la R.N.C.F.P.), corresponden a depósitos en instituciones financieras locales, a tasas de interés de entre 3,4% y 4,05% para los depósitos en unidades indexadas, a tasas de interés de entre 6,5% para los depósitos en pesos uruguayos y de 3% para los depósitos en dólares.

Los mismos han sido valuados a su valor actualizado, incluyendo los intereses devengados al 30 de diciembre de 2025 (último día hábil) de acuerdo a la normativa dictada por el Banco Central del Uruguay.

- Los valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito han sido valuados a su valor de cotización al cierre del periodo.
- Las operaciones de cobertura (Futuros BEVSA) se exponen por el neto resultante entre un valor nominal en dólares valuado al tipo de cambio futuro vigente al 30 de diciembre de 2025 y su contravalor en pesos.
- Las colocaciones en instituciones públicas o privadas para préstamos personales a afiliados han sido valuadas a su valor actualizado más los intereses devengados desde la cancelación de la última cuota. Las tasas de interés vigentes al cierre del periodo oscilan entre el 20,5% y el 34,5 % para las colocaciones en moneda nacional.

2.4 Acreditación de los fondos recibidos del Banco de Previsión Social

Los aportes con destino a las cuentas de ahorro obligatorio que sean recaudados por parte del Banco de Previsión Social, serán contabilizados en el Fondo de Ahorro Previsional a medida que los mismos sean recibidos por parte de dicha entidad.

2.5 Reconocimiento de comisiones y primas de seguro por invalidez

Según la norma establecida en el artículo N° 57 del Decreto 413/23, las comisiones que percibe la Administradora por cuenta de los afiliados se deben reconocer en el momento en que el aporte recibido del Banco de Previsión Social es acreditado en la cuenta de ahorro individual respectiva para luego de producirse la transferencia de fondos respectiva a la Administradora.

Las primas de seguro son deducidas del Fondo de Ahorro Previsional en el momento en que el aporte recibido del Banco de Previsión Social es acreditado en las cuentas de ahorro individual respectivas para luego de producirse la transferencia a la Aseguradora, y la comisión de custodia en oportunidad del cobro por parte del BCU de los servicios de custodia.

2.6 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia de la empresa realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la empresa.

2.7 Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros del Subfondo de Crecimiento están compuestos por disponibilidades e inversiones.

La Sociedad ha definido que los principales riesgos que se derivan de los mencionados instrumentos financieros son el riesgo crediticio, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez y el riesgo de diferenciación, los cuales se controlan periódicamente.

NOTA 3- CUOTAS DE LOS SUBFONDOS DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

Los derechos de copropiedad de cada uno de los afiliados sobre cada Subfondo están representados por cuotas de igual valor y características, siendo la participación de cada uno de los afiliados el cociente entre el número de cuotas del saldo de su cuenta de ahorro individual y el número de cuotas totales del mencionado Subfondo.

El número de cuotas del Fondo de Ahorro Previsional se modifica cuando se producen algunos de los siguientes hechos:

- Recaudación de los importes destinados al régimen de ahorro establecidos en los literales A) a C) del artículo 45 de la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y modificativas deducidas las comisiones de administración y custodia y las primas de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.
- Ingresos o egresos de los fondos traspasados entre Administradoras de acuerdo a la opción realizada por el afiliado.
- Reintegro de fondos al afiliado o sus sucesores que se realicen en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52, 58 y 58 bis de la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y modificativas.
- Transferencias de fondos a las empresas aseguradoras.
- Transferencias desde y hacia el respectivo subfondo de Fluctuación de Rentabilidad.
- Transferencias desde el subfondo de Crecimiento al subfondo de Acumulación y desde éste al subfondo de Retiro.
- Transferencias desde y hacia la Reserva Especial.
- Transferencias de fondos al Banco de Previsión Social o al instituto previsional que corresponda, por concepto de desafiliaciones, revocaciones de opciones o anulaciones de afiliaciones.
- Prestaciones abonadas a aquellos afiliados en situación de enfermedad terminal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y modificativas.
- Pago del beneficio parcial en forma de capital a los afiliados que hubieran hecho la opción prevista en el artículo 87 de la Ley Nro. 20.130 de 2 de mayo de 2023.
- Ingresos o egresos de fondos por cualquier otro concepto instruidos por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Las variaciones que se produzcan en el número de cuotas de cada Subfondo del Fondo de Ahorro Previsional tendrán efecto a partir del día en que ocurrió el hecho respectivo y el mismo se valorará de acuerdo a la cotización de la cuota del día hábil inmediato anterior.

Al 31 de diciembre de 2025, el valor de la cuota del Fondo de Ahorro Previsional- Subfondo Crecimiento asciende a \$ 6.953,376860 (\$ 6.348,439334 al 31 de diciembre de 2024).

En el Anexo se muestran las operación es de los Activos del Fondo de Ahorro Previsional- Subfondo Crecimiento, expresados en pesos uruguayos y en Cuotas.

NOTA 4- TIPOS DE CAMBIO Y POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 se resumen de esta manera:

	<u>US\$ y equivalentes</u>	<u>Equivalente en \$</u>
ACTIVO		
Disponibilidades	5.446.181	212.624.340
Inversiones	298.743.248	11.663.235.135
Total activo	304.189.429	11.875.859.475
Posición neta activa	304.189.429	11.875.859.475

Los activos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 se resumen de esta manera:

	<u>US\$ y equivalentes</u>	<u>Equivalente en \$</u>
ACTIVO		
Disponibilidades	4.542.653	200.176.528
Inversiones	235.880.192	10.394.296.525
Total activo	240.422.845	10.594.473.053
Posición neta activa	240.422.845	10.594.473.053

Al 30 de diciembre de 2025 (último día con cotización disponible) el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de \$ 39,041 (\$ 44,066 al 30 de diciembre de 2024).

Las variaciones cambiarias posteriores al 30 de diciembre de 2025 no han afectado significativamente los activos del Subfondo de Crecimiento.

NOTA 5- CUENTAS DE ORDEN

El saldo en cuentas de orden refleja aquellas operaciones de compra y venta de valores que fueron concertadas a la fecha de cierre de cada ejercicio, pero que están pendientes de ser liquidadas a dicha fecha. Adicionalmente se reflejan los compromisos de integración a futuro de fideicomisos y obligaciones negociables, para los que se cuenta con información certera acerca de su monto a integrar.

NOTA 6- COMISIONES

Según lo establecido por el Artículo N° 103 de la Ley 16.713, en su redacción dada por el Inciso 1ero del Artículo N°109 de la Ley N° 20.130, la Sociedad cobra una comisión porcentual sobre el aporte recibido, cuya tasa vigente en el mes de diciembre de 2025 y 2024 correspondientes al mes de cargo octubre, era de 4,1 % y 4,2%, respectivamente.

Adicionalmente, el Inciso 5to establece el cobro de una comisión sobre saldos para el Régimen Especial. Dicha tasa fue oportunamente comunicada al regulador y asciende a 0%.

Con fecha 9 de diciembre de 2025 le fue comunicado al Banco Central del Uruguay una reducción de la comisión de administración sobre el aporte mensual, la que pasó del 4,1% vigente, a 4,0%. La vigencia de esta modificación es mes de cargo diciembre 2025, comenzando a aplicarse efectivamente sobre los recaudos recibidos a partir del mes de febrero de 2026.

NOTA 7 – PRIMA DE SEGURO POR INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO

Con fecha 30 de setiembre de 2024 le fue comunicado al Banco Central del Uruguay una adenda al contrato de Seguro por Invalidez y Fallecimiento establecido en el Art. 57 de la Ley 16.713 con el Banco de Seguros del Estado. La prima de seguro por invalidez y fallecimiento se modificó de 12,133% a 9,667% sobre el aporte. Este porcentaje tendrá vigencia mes de cargo octubre 2024.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 le fue comunicado al Banco Central del Uruguay la firma del contrato de Seguro por Invalidez y Muerte con el Banco de Seguros del Estado, acorde a lo establecido en el artículo 57 de la ley 16.713 en su redacción dada por el artículo 97 de la Ley 20.130. El período correspondiente abarca desde diciembre de 2024 hasta noviembre de 2025, estableciéndose una tasa del 9,667% sobre el aporte.

Con fecha 30 de setiembre de 2025 le fue comunicado al Banco Central del Uruguay una adenda al contrato de Seguro por Invalidez y Fallecimiento establecido en el Art. 57 de la Ley 16.713 con el Banco de Seguros del Estado. La prima de seguro por invalidez y fallecimiento se modificó de 9,667% a 8,267% sobre el aporte. Este porcentaje tendrá vigencia mes de cargo octubre 2025.

El 28 de noviembre de 2025 se notificó al Banco Central del Uruguay la firma del contrato de Seguro por Invalidez y Fallecimiento con el Banco de Seguros del Estado, correspondiente al período comprendido entre diciembre de 2025 y noviembre de 2026, manteniéndose la tasa del 8,267% sobre el aporte.

NOTA 8- COMPROMISOS DE INTERACIÓN ASUMIDOS. LITERAL B)

Se informa que los compromisos a integrar fideicomisos a futuro son los siguientes, según consta en los referidos documentos de integración enviados oportunamente al regulador y/o en las cartas de adelanto o retraso de integraciones acordadas con las contrapartes.

Nombre	Nemotécnico	Valor en MO	TC	Valor en MN
INFRAESTRUCTURA CMB-NewFI	FFC 1022520400404EUIF,0	153.216.438	6,4231	984.124.503
CAF V	FFC 1515900500069EUIF,0	106.158.029	6,4231	681.863.637
	Total a integrar en UI	259.374.467		1.665.988.140
PLATINIUM	FFC 1514200000404EUSF,0	642.111	39,041	25.068.655
CAMINO LAS SIERRAS SERIE II	FFT 1520710002404	7.298.775	39,041	284.951.475
	Total a integrar en U\$S	7.940.886		310.020.130

NOTA 9 - HECHOS POSTERIORES

No han ocurrido hechos posteriores a la fecha de cierre de ejercicio que pudieran afectar en forma significativa a los presentes estados contables.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

REPÚBLICA AFAP S.A.
FONDO DE AHORRO PREVISIONAL
SUBFONDO CRECIMIENTO
OPERACIONES DEL ACTIVO POR EL PERÍODO 01/12/2025 AL 31/12/2025
(cifras expresadas en pesos uruguayos y en cuotas)

	Activos del Subfondo de Crecimiento			Reserva Especial
	\$	\$	CUOTAS	CUOTAS
Total al cierre del año anterior		59.243.919.531	9.332.044,682087	32.184,750914
OPERACIONES DEL AÑO				
Ingresos		10.272.316.263	1.554.799,223604	-
Créditos al Rubro Recaudación en Proceso de Acreditación		10.270.819.027	1.554.570,378202	
3.1 Aportes BPS	9.805.201.214		1.483.149,399612	
3.2 Aportes Voluntarios	-		-	
3.3 Depósitos Convenidos	-		-	
3.4 Traspasos Recibidos	465.590.072		71.416,669316	
3.5 Beneficios por Comisiones en proceso de acreditación	-		-	
3.6 Otros	27.741		4,309274	
Acreditación de Aportes en Exceso		-	-	
Ingresos a la Reserva Especial		-	-	-
Integración del Fondo de Fluctuación		-	-	
Transferencias entre subfondos		1.497.236	228,845402	
Egresos		(1.667.533.522)	(253.242,794301)	-
Afectación de Aportes en Exceso		(70.445.077)	(10.641,253201)	
Pago de Comisiones		(382.539.007)	(57.880,065025)	
9.1 Comisión de Administración Total	(382.539.007)			
9.2 Bonificaciones	-			
Pago de Prima de Seguro		(836.912.975)	(126.690,254554)	
Pago de Comisión de Custodia		(11.278.551)	(1.710,434459)	
Traspaso de Fondos de Afiliados		(220.407.512)	(34.152,975499)	
Transferencia de Fondos de Afiliados		(17.944.390)	(2.702,340782)	
Transferencias por Desaf. ANA		-	-	
Al Afiliado por Reintegro Art. 52		(225.366)	(35,561673)	
Incapacidad s/causal Art. 52		-	-	
Pago de haberes sucesorios		(7.381.500)	(1.128,391798)	
No residente sin causal		(118.145.117)	(17.962,273606)	
Renta_Temporal		-	-	
Beneficio_Parcial		-	-	
Egresos de la Reserva Especial		-	-	-
Aplicación de Res. Especial s/art. 122, 139 y 140 de Ley 16.713		-	-	-
Aplicación del Fondo de Fluctuación		-	-	
Transferencias entre subfondos		(2.254.027)	(339,243704)	
Transferencias BPS-revocación Art. 8 Ley 16713		-	-	
Transferencia Fideicomiso Seguridad Social Ley 19.590		-	-	
Total de movimientos del año		8.604.782.741	1.301.556,429303	-
Rentabilidad del año		6.090.733.636	-	
Total al cierre del año		73.939.435.908	10.633.601,111390	32.184,750914

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación